República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve de julio de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00383-00

En razón a lo solicitado en escrito que precede y como quiera que por auto de 18 de septiembre de 2019 se ordenó el emplazamiento de la sociedad ejecutada, por secretaría, atendiendo lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 proceda con la inclusión del emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas en los términos que dispone el artículo 108 del Código General.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.